MUNICIPALIDAD DE HORQUETA
Mcal. López y Pdte. Franco
Telef. 032-222209 – Fax 032-222252

RESOLUCIÓN Nº 292/19

Horqueta, 20 de agosto de 2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PLANOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE HORQUETA, A EJECUTARSE POR LA GOBERNACIÓN DE CONCEPCIÓN.

VISTO: La nota de solicitud del Gobierno Departamental, y

CONSIDERANDO: Que en la referida nota el Gobierno Departamental solicita la aprobación de planos para la Construcción de aulas en las Instituciones Educativas del Distrito de Horqueta.

Que es un requisito fundamental, que la misma se conceda por Resolución para realizar el llamado a licitación para la ejecución de la mencionada obra.

Que es facultad de la Intendencia Municipal de acuerdo a lo establecido en la Ley 3.966 / 10 Orgánica Municipal.

POR TANTO
EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

Art. 1°) APROBAR LOS PLANOS, PARA LA CONSTRUCCION DE AULAS Y BAÑO SEXADO, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE HORQUETA, QUE SE DESCRIBE MAS ABAJO, A EJECUTARSE POR EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN, conforme al Visto y Considerando de la presente Resolución.

- **Un Aula** — **Esc. Bás. Nº 2068 San Roque González de Santacruz.**
- **Dos Aulas** — **Esc. Bás. Nº 1784 Enfermeras del Chaco.**
- **Baño Sexado** — **Esc. Bás. Nº 6659 CEINOR.**

Art. 2°) Comunicar a quienes corresponda y cumplido ARCHIVAR.

Prof. Pabla Luján de Agüero
Secretaria General

INTENDENCIA MUNICIPAL

Lic. Jorge Emiliano Urbieta C.
Intendente Municipal.

RESOLUCIÓN I.M N°980/19

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANOS Y PLANILLAS DE OBRAS, CATEGORIZADA COMO " ESC. BASICA N° 2074 BOQUERON (CONSTRUCCION DE BLOQUE DE 1 AULA) ESCUELA BASICA N° 1722 SAN PEDRO (BAÑO SEXADO) ESCUELA BASICA N° 4906 TERESA DE CALCUTA (TINGLADO), COLEGIO NACIONAL COSTA ALEGRE (TINGLADO), COLEGIO NACIONAL SAN ANTONIO (TINGLADO) ¨ DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN, PRESENTADA POR EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL.....

Concepción, 30 de JULIO de 2019.-

VISTA: La solicitud planteada por **EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL** en cual solicita la "Aprobación de Planos y Planillas de Obras categorizada como **"ESC. BASICA N° 2074 BOQUERON (CONSTRUCCION DE BLOQUE DE 1 AULA) ESCUELA BASICA N° 1722 SAN PEDRO (BAÑO SEXADO) ESCUELA BASICA N° 4906 TERESA DE CALCUTA (TINGLADO), COLEGIO NACIONAL COSTA ALEGRE (TINGLADO), COLEGIO NACIONAL SAN ANTONIO (TINGLADO) ¨ DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN** en el ejido urbano de la Ciudad de Concepción, y;----------

CONSIDERANDO: **Que**; según informe presentado por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial – División Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, establece que corresponde su aprobación teniendo en cuenta que cumple con los requisitos técnicos exigidos por la Ordenanza Municipal N° 11/04 y corresponde su aprobación.----------

Qué; el informe de la Dirección de Obras y Servicios, de acuerdo al "Acta de Verificación", en la que informa que la obra no ha comenzado. ***En cuanto a la parte técnica, los planos presentados se ajustan a las exigencias de la Ordenanza N° 11/2004 y corresponde su aprobación***, habiendo cumplido satisfactoriamente con los recaudos legales y administrativos exigidos para la aprobación del proyecto de Obra, y;

Qué; la Asesoría Jurídica, considera que; corresponde conceder el permiso requerido por el recurrente, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 11/2004, y;

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN
En uso de sus atribuciones legales;
RESUELVE:

Art. 1°) APROBAR, los Planos y Planillas de Obras, categorizada como **"ESC. BASICA N° 2074 BOQUERON (CONSTRUCCION DE BLOQUE DE 1 AULA) ESCUELA BASICA N° 1722 SAN PEDRO (BAÑO SEXADO) ESCUELA BASICA N° 4906 TERESA DE CALCUTA (TINGLADO), COLEGIO NACIONAL COSTA ALEGRE (TINGLADO), COLEGIO NACIONAL SAN ANTONIO (TINGLADO) ¨ DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN¨ en la CIUDAD DE CONCEPCIÓN, PRESENTADA POR EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL.**----------

Art. 2°) DISPONER, que la Dirección de Inspección General través de la División de Fiscalización de Obras Particulares, proceda a la verificación de la Obra, dentro de los plazos y en los términos previstos en la Ordenanza N° 11/04 Titulo II, Capítulo XXI, conforme a la Ley N° 620/76.----------

Art. 3°) AUTORIZAR, al Departamento de Catastro – División Base de Datos Catastrales de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial a actualizar los Datos relacionados a la construcción, previa comunicación al Departamento de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.--

Art. 4°) AUTORIZAR, al Departamento de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente hacer entrega de una copia original de la presente resolución y dos copias de los planos y planillas presentados por el recurrente----------

Art. 5°) COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido insértese en el Registro Oficial de la Municipalidad.----------

Abog. Juan Carlos Comelli Báez
Secretario General

Ing. Agr. Alejandro Ramón Urbieta Cáceres
Intendente Municipal

Intendencia Municipal · Concepción · Paraguay

RESOLUCIÓN I.M N°1455 /19

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANOS Y PLANILLAS DE OBRA CATEGORIZADA COMO " CONSTRUCCION DE OFICINA DE IDENTIFICACIONES DENTRO DEL PREVIO DE LA GOBERNACION DE CONCEPCION ¨, INDIVIDUALIZADO CON CTA CTE CTRAL N° 17-0033-01 DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN, PRESENTADA POR EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCION ;----------

Concepción, 12 de NOVIEMBRE de 2019.-

VISTA: La solicitud planteada por **EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCION** cual solicita la "Aprobación de Planos y Planillas de Obras categorizada como **"CONSTRUCCION DE OFICINA DE IDENTIFICACIONES DENTRO DEL PREVIO DE LA GOBERNACION DE CONCEPCION** " de la Ciudad de Concepción, y;----------

CONSIDERANDO: **Que**; según informe presentado por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial – División Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, establece que corresponde su aprobación teniendo en cuenta que cumple con los requisitos técnicos exigidos por la Ordenanza Municipal N° 11/04 y corresponde su aprobación.-

Qué; el informe de la Dirección de Obras y Servicios, de acuerdo al "Acta de Verificación", en la que informa que la obra no ha comenzado. ***En cuanto a la parte técnica, los planos presentados se ajustan a las exigencias de la Ordenanza N° 11/2004 y corresponde su aprobación***, habiendo cumplido satisfactoriamente con los recaudos legales y administrativos exigidos para la aprobación del proyecto de Obra, y;

Qué; la Asesoría Jurídica, considera que; corresponde conceder el permiso requerido por el recurrente, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 11/2004, y;

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN
En uso de sus atribuciones legales;
RESUELVE:

Art. 1°) APROBAR, los Planos y Planillas de Obras, categorizada como **"CONSTRUCCION DE OFICINA DE IDENTIFICACIONES DENTRO DEL PREVIO DE LA GOBERNACION DE CONCEPCION ", PRESENTADA POR EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCION**--

Art. 2°) DISPONER, que la Dirección de Inspección General través de la División de Fiscalización de Obras Particulares, proceda a la verificación de la Obra, dentro de los plazos y en los términos previstos en la Ordenanza N° 11/04 Título II, Capítulo XXI, conforme a la Ley N° 620/76.----------

Art. 3°) AUTORIZAR, al Departamento de Catastro – División Base de Datos Catastrales de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial a actualizar los Datos relacionados a la construcción, previa comunicación al Departamento de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.--

Art. 4°) AUTORIZAR, al Departamento de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente hacer entrega de una copia original de la presente resolución y dos copias de los planos y planillas presentados por el recurrente----------

Art. 5°) COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido insértese en el Registro Oficial de la Municipalidad.----------

Intendencia Municipal Concepción Paraguay

Abog. Juan Carlos Comelli Páez
Secretario General

Ing. Agr. Alejandro Ramón Urbieta Cáceres
Intendente Municipal